CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE BANCO DE ELEGIBLES Y CONTRATACIÓN DE SECRETARIOS DE COACTIVA EXTERNOS DE BANECUADOR B.P. – PROVINCIAS DE CAÑAR Y MORONA SANTIAGO

BanEcuador B.P., en ejercicio de sus atribuciones legales y con el propósito de fortalecer la gestión jurídica de sus procesos de cobranza en etapa coactiva, convoca a profesionales del Derecho, debidamente titulados y habilitados para el ejercicio de la profesión, Abogados y/o Doctores en Jurisprudencia; a participar en el proceso de selección y contratación de Secretarios Abogados Externos especializados en la recuperación de cartera vencida para las provincias de Cañar y Morona Santiago.

Los candidatos deberán contar con la experiencia y la idoneidad necesarias para desempeñarse como Secretarios de Coactiva Externos de BanEcuador B.P., encargados de la recuperación de la cartera vencida en etapa coactiva.

Invitamos a los profesionales interesados a presentar su postulación conforme a los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria y en el INSTRUCTIVO DE SELECCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE BANCO DE ELEGIBLES Y CONTRATACIÓN DE SECRETARIO DE COACTIVA EXTERNO DE BANECUADOR B.P. - INT-GAJ-02-02-02.

El proceso de selección será focalizado en las provincias de Cañar y Morona Santiago.

Los postulantes podrán entregar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos el **17 de noviembre de 2026**, desde las 08h30 hasta las 16h00.

Lugar de recepción: Área de Coactivas de las Oficinas de BanEcuador B.P. – Sucursal Zonal 6, ubicadas en la calle Mariscal Sucre 8-17 y Luis Cordero, Cuenca.

Las aclaraciones que se soliciten a los postulantes, así como su presentación, se realizarán por correo electrónico, a la dirección Concurso.SAE@banecuador.fin.ec dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.

Lineamientos formales para la presentación de la documentación:

Los postulantes, sean personas naturales o jurídicas legalmente constituidas, deberán cumplir con los siguientes lineamientos para la presentación de documentos:

a) El idioma que se utilizará en los documentos será el castellano.

b) Todos los documentos deberán ser legibles, escritos a máquina o en procesador de textos, en forma clara y completa.

c) Los documentos no deben contener enmiendas, borrones o entrelineados.

d) Los documentos enviados deberán estar foliados y rubricados por el postulante. (No se recibirá documentación que no se encuentre en su respectiva carpeta o anillada, debidamente foliada).

e) Al momento de aplicar, deberá dejar señalado en la propuesta la provincia o provincias para las que postula (Cañar y/o Morona Santiago), y deberá reunir obligatoriamente los requisitos de cobertura geográfica e infraestructura tecnológica en cada una de las provincias a las que postule.

Requisitos Generales para la postulación (personas naturales):

Los postulantes, deben acreditar los siguientes requisitos y entregar los evidenciables detallados a continuación:

a) Carta de manifestación de interés suscrita por el postulante.

b) Hoja de vida de la persona que vaya a prestar el servicio, en la que conste dirección domiciliaria, número de teléfono y correo electrónico.

c) Contrato de arrendamiento o título de propiedad de la oficina en la que prestará el servicio.

d) Planilla de servicio básico de la oficina en la que prestará el servicio.

e) Factura o copia del contrato del servicio de Internet y contrato del plan de servicio telefónico ilimitado (llamadas e Internet).

f) Copia a color de cédula de ciudadanía y papeleta de votación.

g) Certificado del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) que acredite que el postulante no ha sido declarado contratista incumplido ni adjudicatario fallido.

h) Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC), con la especificación de la actividad económica: "Prestación de Servicios Profesionales".

i) Certificado del registro del título de tercer nivel otorgado por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT).

j) Certificado de experiencia en el ejercicio profesional que acredite al menos 5 años en recuperación de cartera vencida.

k) Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por el SRI e IESS.

l) Certificado de no adeudar a BANECUADOR B.P.

m) Factura de propiedad de los equipos tecnológicos o carta de arrendamiento del dueño de los equipos (al menos 1 computadora y 1 impresora con escáner). (No se aceptará declaraciones juramentadas respecto a la propiedad de los equipos).

n) Declaración Juramentada Notariada, la cual deberá contener los aspectos señalados en los siguientes puntos.

o) Contrato de trabajo o de prestación de servicios profesionales de la persona que realizará la diligencia de notificaciones.

PERSONAS JURÍDICAS - Además de los requisitos anteriormente señalados, se deberá presentar:

a) Copia del nombramiento del Representante Legal (si es representación conjunta, la carta de manifestación de interés debe especificar la información y la experiencia en el ejercicio profesional deberá ser acreditada por todos los representantes legales).

b) Certificado de existencia legal de la Superintendencia de Compañías, que acredite mínimo 3 años desde la Constitución.

c) Certificado de no mantener obligaciones pendientes en la Superintendencia de Compañías.

d) Listado de Abogados que gestionarán la cartera; debe contar con un equipo mínimo de 2 personas, cuya experiencia individual deberá ser la siguiente: Experiencia en gestión de cobranza de mínimo dos (2) años; y una persona que tenga experiencia en la gestión de notificación.

Sin perjuicio de lo establecido en el literal d) de los requisitos para personas jurídicas, la experiencia profesional del Representante Legal de la persona jurídica (quien será el evaluado en el proceso de contratación) se regirá a lo establecido en el literal j) de los requisitos para personas naturales.

En lo que respecta a la "Declaración Juramentada": el postulante deberá presentar declaración juramentada realizada ante Notario Público, la que debe describir los siguientes puntos:

a) "Que, cuento con la experiencia e idoneidad para postular al proceso de selección convocado por BANECUADOR B.P., para conformar el banco de elegibles, cuyo propósito es ejercer la gestión de secretario de coactiva externo de BANECUADOR B.P.

b) Garantizo que la información proporcionada durante el proceso de selección para la conformación del banco de elegibles es auténtica, veraz y exacta.

c) Acepto que BANECUADOR B.P., en caso de comprobar que mi postulación contiene documentos alterados o que haya faltado a la verdad sobre la documentación o información, dicha falsedad será causal para mi descalificación del procedimiento de selección, y de ser el caso, dará por terminado de forma inmediata el contrato, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

d) Que, no he sido sentenciado como autor o cómplice de un delito de cohecho, malversación, peculado o enriquecimiento ilícito, concusión.

e) Que, no he ofrecido, u ofreceré, y no he efectuado o efectuaré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de BANECUADOR B.P., que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de selección.

f) Que, no me encuentro inhabilitado o impedido del ejercicio de la profesión de abogado, ni de celebrar contratos de servicios profesionales sin relación de dependencia.

g) No he sido destituido de ningún cargo público.

h) Que, no mantengo deuda(s) pendiente(s) con el Servicio de Rentas Internas (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), entidades del sistema financiero público o cualquier otra entidad pública.

i) Que, no soy cónyuge, conviviente o pariente, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de los miembros del Directorio o sus delegados, Gerente General, Subgerentes Generales y en general de cualquier otro miembro de nivel jerárquico superior, así como tampoco de los funcionarios o servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica de BANECUADOR B.P., ni de la comisión de evaluación que se cree para el presente proceso de selección y contratación.

j) Que, no me encuentro en litigios judiciales, extrajudiciales y constitucionales, en calidad de actor/demandado/patrocinador o terceros interesados contra o a favor de BANECUADOR B.P.

k) No tengo conflictos de interés con BANECUADOR B.P.

l) Que, acepto que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos asumidos en la presente declaración, BANECUADOR B.P. me descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata y unilateral el contrato, bastando la simple notificación para el efecto, allanándome a tal decisión y responderé por los daños y perjuicios por las violaciones que se ocasionaren.

m) Me obligo a guardar absoluta reserva de la información confiada en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato, así como acepto que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que BANECUADOR B.P. termine el contrato de forma inmediata y ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

n) Declaro que tengo pleno conocimiento y entiendo que este es un concurso de elegibles, donde de no ser seleccionado, sea por descalificación o rechazo, para la conformación del banco de elegibles, no existe ninguna obligación de indemnización, daños o perjuicios.

o) Declaro que conozco y entiendo que BANECUADOR B.P. no está obligado a aceptar mi propuesta de postulación; y que la recepción de mi propuesta no constituye ni otorga ningún derecho, obligación o expectativa de contratación, limitándome a interponer cualquier tipo de acción".

La omisión en la presentación de cualquiera de los requisitos generales implicará la descalificación inmediata. Asimismo, la ausencia de la declaración juramentada o la inclusión de modificaciones o condicionamientos a la misma constituirán causal de rechazo y descalificación.

Únicamente se considerará para la etapa de evaluación y selección por puntaje a aquellos postulantes que hayan cumplido de manera íntegra con los requisitos generales establecidos en el instructivo.

Se inhabilitarán para contratar a los profesionales del Derecho que:

a) Quienes estén inhabilitados para celebrar contratos con el Estado.

b) Los cónyuges o convivientes en unión libre y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de los miembros del Directorio, funcionarios, servidores y trabajadores públicos de BANECUADOR B.P.

c) Los profesionales del Derecho a quienes BANECUADOR B.P. evidencie que no hayan mantenido una gestión de recuperación eficiente en los procesos asignados.

d) Habiendo desempeñando previamente funciones como Secretarios Externos de Coactivas en BANECUADOR B.P., no hayan devuelto la totalidad de los expedientes coactivos asignados para la gestión de cobro.

e) Los deudores morosos de las instituciones del Estado: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas y otros entes públicos.

f) Quienes no se encuentren en goce de sus derechos civiles y políticos.

g) Los profesionales del Derecho que mantengan a la fecha de convocatoria contratos de prestación de servicios con la institución.

h) Los postulantes que participen, como actores, patrocinadores o terceros interesados en instancias judiciales, extrajudiciales y constitucionales en contra de BANECUADOR B.P.; así como aquellos en contra de los cuales BANECUADOR B.P. haya iniciado acciones judiciales y/o Constitucionales.

i) Los postulantes que tengan conflicto de interés con BANECUADOR B.P.

Se rechazará y descalificará la propuesta por las siguientes causas:

a) Por entregar los requisitos en lugar diferente o con anterioridad o posterioridad a la fecha y hora señalada.

b) Por no ofertar todos los servicios requeridos o establecer condiciones o excepciones no contempladas en estos lineamientos de contratación.

c) Por contener información falsa o incompleta, debidamente comprobada.

d) Por contener borrones o enmiendas.

e) Por no cumplir con todos los requisitos exigidos.

f) Por no alcanzar un puntaje final superior a noventa (90) puntos de cien (100) puntos.

g) Por mantener obligaciones vencidas con instituciones del Estado, incluyendo BANECUADOR B.P.

h) Por encontrarse en listas de control de prevención de lavado de activos.

i) Por tener conflicto de interés con BANECUADOR B.P.

Se entenderá que un postulante tiene conflicto de interés con BANECUADOR B.P., cuando:

a) Sean cónyuges o convivientes en unión libre y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de los miembros del Directorio, funcionarios, servidores y trabajadores públicos de BANECUADOR B.P.

b) Cuando haya presentado acciones judiciales, constitucionales, administrativas o extrajudiciales, como actor o patrocinador de un accionante en contra de BANECUADOR B.P.

c) Cuando el postulante haya sido demandado por BANECUADOR B.P. en instancias judiciales, constitucionales o extrajudiciales.

d) En caso de que BANECUADOR B.P. en un futuro evidencie alguna inhabilidad por parte de los postulantes o de los seleccionados al banco de elegibles, el contrato se dará por terminado de manera inmediata.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ANGELA AZUCENA PALACIOS ALCIVAR

Mgs. Azucena Palacios
Gerente General (E)
BanEcuador B.P.

La postulación, así como el proceso de contratación, no tendrá costo alguno.